



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La necesidad de crear el Comité Asesor de Extensión de la FFyH (en adelante CAEFFyH), para lo cual se requiere la redacción de su reglamento, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de Extensión es un espacio que intenta fortalecer la extensión universitaria en la facultad y el vínculo del espacio académico con otros actores sociales,

Que en el año del Centenario de la Reforma Universitaria se hace necesario pensar los modos en los que se institucionaliza la función extensionista y sus vínculos con las otras funciones de la universidad,

Que el CAEFFyH requiere de una reglamentación que circunscriba sus funciones, alcances y miembros integrantes,

Que para la redacción de la reglamentación se convocó a miembros de escuelas, departamentos y espacios de la facultad,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER el trabajo realizado en el marco de la Comisión Redactora de reglamentación del Comité Asesor de Extensión de la FFyH, conformado por Soledad Boero, Mariana Fabra, José María Bompadre, Mariela Eleonora Zabala, Miriam Villa, Juan Barri, Marina Yazzi, Mónica Uanini, Sergio Chiavassa, Sofía Brunero, Virginia Carranza y Flavia Romero, quienes desempeñaron esta función entre los meses de Mayo y Diciembre de 2018.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 DIC 2018

RESOLUCIÓN Nº: 1623
m.c

Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.